



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de adquisición de "Ropa Contractual 2011 para la Delegación de Yucatán", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ALBERTO ÑIGUEZ BUSTAMANTE**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-019GYR120-N21-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. René Goytortua Castillo, Titular del Área de suministros de Nivel Central, interviene como Área Administradora del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

019GYR120-N21-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el punto 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición Ropa Contractual para la Delegación Estatal de Yucatán, solicitado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21060112, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000399950-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N21-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 26 de septiembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53, 214 de fecha 9 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 308052 de fecha 29 de septiembre de 2003.

II.2.- Que su Representante Legal, cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento, según acredita en términos de la escritura pública número 66,843 de fecha 19 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio Notario Público número 110 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 308052 de fecha 29 de enero de 2008 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de artículos y mercancías, tales como prendas de vestir entre otros, fabricación, adquisición, enajenación, comisión, consignación, mediación, administración, arrendamiento y realización de toda clase de actos de comercio con bienes muebles.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes KHO030910592. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y68-12636-10 2.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Isabel la Católica, número 617-B, Esquina Segovia, Colonia Álamos, Código Postal 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Teléfonos 5538-0286, 3330-0053, Fax 5538-08-40.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar bienes correspondientes a "Ropa Contractual 2011 para la Delegación de Yucatán", cuyas características, especificaciones y cantidades de los bienes se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$241,933.12 (Doscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y tres pesos 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará a los 20 (veinte) días naturales, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición (Remisión del pedido) que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

- b) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad, Evaluación, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 4 de noviembre de 2011, en el Almacén Delegacional, ubicada en Calle 44 número 999 por 127 y 127B, Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, en Mérida, Yucatán.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa comunicación de aceptación con la Comisión Nacional Mixta de **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos en el Almacén Delegacional.

Para la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Remisión en donde se indique clave/cédula/régimen el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes.

Durante la recepción, los bienes recibidos en la Delegación estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes revisará la confección, diseño, tallas, acabado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, volumen 1, Ropa Contractual y el Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, siendo responsabilidad del personal del almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente instrumento, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

- Los bienes serán entregados en el Almacén Delegacional, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Recabar en la remisión de pedido quien funja como acuse al momento de la entrega – recepción en la delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
RÉGIMEN ORDINARIO

- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07700, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.
- Entregar copia de la remisión del pedido una vez recabada el alta en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría en la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas Sito en Manuel Villalongín Número 117 cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal específicamente para el Régimen Ordinario.
- Para el Régimen **IMSS-OPORTUNIDADES** Entregar copia de la remisión del pedido cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 horas

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de la Delegación, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

Con excepción de los bienes sujetos a la presentación de un certificado, los lotes objeto de canje, sólo se recibirán previa presentación del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado donde conste que el lote cumple con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica aplicable.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo 5 (cinco)**,

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"** en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, con todas las obligaciones contractuales.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- o El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- o Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la orden de reposición conforme a la fecha establecida en el Programa de Entregas, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días de entrega con atraso.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de la Delegación, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable.
9. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Plazo y lugar de entrega"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **13 de octubre de 2011**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y
Área Contratante



C. ALBERTO INIGUEZ BUSTAMANTE
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. RENÉ GOYTORTUA CASTILLO
TITULAR DEL ÁREA DE SUMINISTROS DE
NIVEL CENTRAL


RMOV/AFG/GSR/PDA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 110153
 No. REQUISICION: 0980210020311031R
 ANEXO 1



Clasif. Presp: 098001150900
 PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHC-030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 065 0072 02 01	TURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: KHC-030910-592	4,192	4,192	\$24.88	\$104,296.96	0%	\$0.00	\$24.88	\$104,296.96	\$104,296.96
210 065 0080 02 01	PANTIMEDIA, TALLA: EXTRA GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES ENFERMERAS: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 2	928	928	\$24.88	\$23,088.64	0%	\$0.00	\$24.88	\$23,088.64	\$23,088.64

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 110153
 No. REQUISICION: 0980210020311031R
 ANEXO 1

Clasif. Fresp:
 098001150900

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

CHAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 065 0098 03 01	EDICA DE CENTROS VACACIONALES A EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL . ENFERMERAS: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA IA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIE NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: KHO -030910-592	268	268	\$24.88	\$6,667.84	0%	\$0.00	\$24.88	\$6,667.84	\$6,667.84

IMPORTE DEL CONTRATO: \$241,933.12
 FIANZA REQUERIDA: \$24,193.31

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.
 MÁXIMO : DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 2

“PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”

8

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp: 098001150900
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 HORA: 12:06:39 P.M.
 No. CONTRATO: 110153
 No. REQUISICION: 0980210020311031R
 ANEXO 2

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

PANTIMEDIA. TALLA: CHICA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHETE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO 210 065 0056 02 01
 DESCRIPCION DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 No. ENTREGA 1
 FECHA ENTREGA 04/11/2011
 CLAS. PTAL. 338001150900
 DESTINO 338001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 1,112.00

PANTIMEDIA. TALLA: MEDIANA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHETE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO 210 065 0064 03 01
 DESCRIPCION DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 No. ENTREGA 2
 FECHA ENTREGA 04/11/2011
 CLAS. PTAL. 338001150900
 DESTINO 338001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 3,224.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 12:06:39 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 110153
 No. REQUISICION: 0980210020311031R
 ANEXO 2

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO-030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

PANTIMEDIA. TALLA: GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PR ENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO; PARRA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO 210 065 0072 02 01 S DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
04/11/2011	DESTINO 338001150900	DE PIEZAS 4,192.00

PANTIMEDIA. TALLA: EXTRA GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO 210 065 0080 02 01 DESCRIPCION

FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
04/11/2011	DESTINO 338001150900	DE PIEZAS 928.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 3
FECHA: 13/10/2011
HORA: 12:06:39 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 110153
No. REQUISICION: 0980210020311031R
ANEXO 2

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
R.F.C. : KHO -030910-592
No. PROVEEDOR: 00087353

PANTIMEDIA. TALLA: ESPECIAL, CONTENIDO D
E FIBRA: 87% POLIAMIDA - 13% (ELASTANO)
PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO.
ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE EST
RUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, P
ARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENT
ES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION M
EDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERI
A EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL
. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA
; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAP
IA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIE
NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
DESCRIPCION
NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO
210 065 0098 03 01

CANTIDAD
DE PIEZAS
268.00

CLAS. PTAL.
DESTINO
338001150900

FECHA
ENTREGA
04/11/2011

No. ENTREGA
5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO “

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0440

FOLIO: 0000399950-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
1A3000 Coord de Relaciones Laborales

Concepto: OFICIO 16349 DEL 15/07/2011 PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL DE LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN ORDINARIO Y MEDICOS RESIDENTES ADSCRITOS EN YUCATAN

Fecha Elaboración: 15/07/2011

Comprometido (en pesos): \$ 7,553,007.00
Cuenta: 21060112 OTROS GASTOS DE PERSONAL Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,553.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Flores Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

J

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 5º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N21-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA.

EN ÉSTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, SINDICAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N21-2011, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 10411, 10412, 10415, 10416 Y 10419, TODOS DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, Y 37 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

TERCERO.- EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N21-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN LEVANTÁNDOSE EL ACTO

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTR...

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



IMSS

DIRECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATAN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS DOCE HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR120-N21-2011 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

-DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL **MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA**, REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FUE EMITIDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2002



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES:
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

POR PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE LA COMISIÓN MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, Y DE LA OFICINA SINDICAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, (ANEXO 1).

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVES ADJUDICADAS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	103	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	7	\$209.00	\$1,463.00
		2							\$836.00
210	005	104	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
		0							\$5,643.00
210	005	105	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	27	\$209.00	\$5,643.00
		7							\$1,463.00
210	005	106	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	7	\$209.00	\$1,463.00
		5							\$6,479.00
210	005	107	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	31	\$209.00	\$6,479.00
		3							\$3,135.00
210	005	108	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	15	\$209.00	\$3,135.00
		1							

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	109 9	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	34	\$209.00	\$7,106.00
210	005	110 7	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	8	\$209.00	\$1,672.00
210	005	111 5	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
210	005	112 3	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	113 1	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$189.00	\$189.00
210	005	325 1	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$189.00	\$189.00
210	005	326 9	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	8	\$189.00	\$1,512.00
210	005	327 7	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$189.00	\$1,134.00
210	005	328 5	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	43	\$189.00	\$8,127.00
210	005	328 5	06	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$189.00	\$378.00
210	005	329 3	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	30	\$189.00	\$5,670.00
210	005	329 3	06	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	3	\$189.00	\$567.00
210	005	330 1	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	87	\$189.00	\$16,443.00
210	005	330 1	06	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$189.00	\$189.00
210	005	331 9	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	30	\$189.00	\$5,670.00
210	005	331 9	06	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$189.00	\$378.00
210	005	332 7	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	54	\$189.00	\$10,206.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	332	06	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$189.00	\$189.00
210	005	333	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	17	\$189.00	\$3,213.00
210	005	333	06	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$189.00	\$378.00
210	005	334	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	18	\$189.00	\$3,402.00
210	005	335	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$189.00	\$756.00
210	005	336	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$189.00	\$756.00
210	005	364	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$189.00	\$189.00
210	005	369	06	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$189.00	\$189.00
210	005	401	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
210	005	403	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
210	005	406	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	8	\$209.00	\$1,672.00
210	005	407	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	13	\$209.00	\$2,717.00
210	005	408	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	22	\$209.00	\$4,598.00
210	005	409	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	38	\$209.00	\$7,942.00
210	005	410	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	46	\$209.00	\$9,614.00
210	005	411	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	38	\$209.00	\$7,942.00
210	005	412	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	16	\$209.00	\$3,344.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3085

Handwritten mark



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	413	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	13	\$209.00	\$2,717.00
210	005	414	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	11	\$209.00	\$2,299.00
210	005	415	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	5	\$209.00	\$1,045.00
210	005	417	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	423	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$209.00	\$209.00
210	005	424	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	5	\$209.00	\$1,045.00
210	005	425	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	3	\$209.00	\$627.00
210	005	426	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	40	\$209.00	\$8,360.00
210	005	427	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	18	\$209.00	\$3,762.00
210	005	428	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	43	\$209.00	\$8,987.00
210	005	429	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	25	\$209.00	\$5,225.00
210	005	430	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	30	\$209.00	\$6,270.00
210	005	431	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	19	\$209.00	\$3,971.00
210	005	432	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	13	\$209.00	\$2,717.00
210	005	433	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	3	\$209.00	\$627.00
210	005	434	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	499	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00

0006
ANEXOS
ADMINISTRACION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	502	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
		5							
210	005	503	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
		3							
210	005	503	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
		3							
210	005	504	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$209.00	\$1,254.00
		1							
210	005	505	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	52	\$209.00	\$10,868.00
		8							
210	005	505	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	8	\$209.00	\$1,672.00
		8							
210	005	506	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	50	\$209.00	\$10,450.00
		6							
210	005	506	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
		6							
210	005	507	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	190	\$209.00	\$39,710.00
		4							
210	005	507	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$209.00	\$1,254.00
		4							
210	005	508	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	146	\$209.00	\$30,514.00
		2							
210	005	508	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
		2							
210	005	509	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	314	\$209.00	\$65,626.00
		0							
210	005	509	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
		0							
210	005	510	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	132	\$209.00	\$27,588.00
		8							
210	005	510	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
		8							
210	005	511	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	188	\$209.00	\$39,292.00
		6							

ANEXOS

MEXICANA DE SEGUROS Y CAJAS DE PENSIONES

0007



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	511	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	512	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	48	\$209.00	\$10,032.00
210	005	512	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	513	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	106	\$209.00	\$22,154.00
210	005	514	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	22	\$209.00	\$4,598.00
210	005	515	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	10	\$209.00	\$2,090.00
210	005	519	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	519	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
210	005	526	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	527	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	528	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	528	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	530	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	30	\$209.00	\$6,270.00
210	005	530	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$209.00	\$1,254.00
210	005	531	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	28	\$209.00	\$5,852.00
210	005	531	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	532	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	144	\$209.00	\$30,096.00
210	005	532	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	20	\$209.00	\$4,180.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	533	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	95	\$209.00	\$19,855.00
210	005	533	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	10	\$209.00	\$2,090.00
210	005	534	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	284	\$209.00	\$59,356.00
210	005	534	03	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	32	\$209.00	\$6,688.00
210	005	535	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	122	\$209.00	\$25,498.00
210	005	535	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	24	\$209.00	\$5,016.00
210	005	536	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	178	\$209.00	\$37,202.00
210	005	536	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	12	\$209.00	\$2,508.00
210	005	537	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	70	\$209.00	\$14,630.00
210	005	537	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$209.00	\$1,254.00
210	005	538	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	83	\$209.00	\$17,347.00
210	005	538	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	10	\$209.00	\$2,090.00
210	005	539	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	23	\$209.00	\$4,807.00
210	005	540	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	16	\$209.00	\$3,344.00
210	005	540	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$209.00	\$836.00
210	005	544	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$209.00	\$418.00
210	005	597	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	14	\$190.00	\$2,660.00

ANEXOS
ANEXOS DE CONTRATACION

Handwritten marks and numbers at the top of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	598 3	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	24	\$190.00	\$4,560.00
210	005	598 3	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$190.00	\$380.00
210	005	599 1	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	204	\$190.00	\$38,760.00
210	005	599 1	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	18	\$190.00	\$3,420.00
210	005	602 3	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	50	\$190.00	\$9,500.00
210	005	603 1	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1,285	\$190.00	\$244,150.00
210	005	603 1	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	140	\$190.00	\$26,600.00
210	005	604 9	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	507	\$190.00	\$96,330.00
210	005	604 9	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	78	\$190.00	\$14,820.00
210	005	605 6	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	844	\$190.00	\$160,360.00
210	005	605 6	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	160	\$190.00	\$30,400.00
210	005	606 4	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	230	\$190.00	\$43,700.00
210	005	606 4	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	34	\$190.00	\$6,460.00
210	005	607 2	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	366	\$190.00	\$69,540.00
210	005	607 2	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	36	\$190.00	\$6,840.00
210	005	608 0	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	55	\$190.00	\$10,450.00
210	005	608 0	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	8	\$190.00	\$1,520.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0010

10



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATAN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	609	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	68	\$190.00	\$12,920.00
210	005	609	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$190.00	\$760.00
210	005	610	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$190.00	\$760.00
210	005	611	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	14	\$190.00	\$2,660.00
210	005	613	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$190.00	\$760.00
210	005	614	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$190.00	\$380.00
210	005	615	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$190.00	\$380.00
210	005	622	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$190.00	\$760.00
210	005	624	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$190.00	\$1,140.00
210	005	624	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$190.00	\$380.00
210	005	625	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$190.00	\$1,140.00
210	005	625	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	6	\$190.00	\$1,140.00
210	005	626	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	36	\$190.00	\$6,840.00
210	005	626	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	14	\$190.00	\$2,660.00
210	005	627	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	36	\$190.00	\$6,840.00
210	005	627	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	12	\$190.00	\$2,280.00
210	005	628	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	101	\$190.00	\$19,190.00

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

ANEXOS
COMISION DE CANDIDATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	005	628 8	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	32	\$190.00	\$6,080.00
210	005	629 6	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	40	\$190.00	\$7,600.00
210	005	629 6	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	10	\$190.00	\$1,900.00
210	005	630 4	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	73	\$190.00	\$13,870.00
210	005	630 4	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	22	\$190.00	\$4,180.00
210	005	631 2	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	16	\$190.00	\$3,040.00
210	005	631 2	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$190.00	\$760.00
210	005	632 0	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	45	\$190.00	\$8,550.00
210	005	632 0	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	16	\$190.00	\$3,040.00
210	005	633 8	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$190.00	\$380.00
210	005	633 8	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$190.00	\$380.00
210	005	634 6	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	19	\$190.00	\$3,610.00
210	005	634 6	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$190.00	\$760.00
210	005	635 3	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	2	\$190.00	\$380.00
210	005	635 3	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	BECESA, S.A. DE C.V.	4	\$190.00	\$760.00
210	005	638 7	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$190.00	\$190.00
210	005	639 5	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$190.00	\$190.00
210	005	640 3	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	BECESA, S.A. DE C.V.	1	\$190.00	\$190.00

0012

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATAN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	065	005 6	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	1,112	\$24.88	\$27,686.56
210	065	005 6	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	30	\$24.88	\$746.40
210	065	006 4	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	3,224	\$24.88	\$80,213.12
210	065	006 4	03	01	IMSS-OPORTUNIDADES	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	66	\$24.88	\$1,642.08
210	065	007 2	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	4,192	\$24.88	\$104,296.96
210	065	007 2	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	54	\$24.88	\$1,343.52
210	065	008 0	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	928	\$24.88	\$23,088.64
210	065	008 0	02	01	IMSS-OPORTUNIDADES	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	46	\$24.88	\$1,144.48
210	065	009 8	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	268	\$24.88	\$6,667.84
210	110	161 2	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	48	\$86.98	\$4,175.04
210	110	161 2	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	27	\$86.00	\$2,322.00
210	110	164 6	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	291	\$86.98	\$25,311.18
210	110	164 6	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	39	\$86.98	\$3,392.22
210	110	167 9	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	225	\$86.98	\$19,570.50
210	110	167 9	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	27	\$86.98	\$2,348.46
210	110	170 3	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	90	\$86.98	\$7,828.20
210	110	170 3	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	6	\$86.98	\$521.88

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PREGIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	110	173	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	300	\$85.98	\$25,794.00
210	110	173	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	15	\$85.98	\$1,289.70
210	110	176	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	219	\$85.98	\$18,829.62
210	110	176	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	45	\$85.98	\$3,869.10
210	110	179	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	75	\$85.98	\$6,448.50
210	110	179	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	21	\$85.98	\$1,805.58
210	110	228	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	9	\$85.98	\$773.82
210	115	003	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	182	\$145.98	\$26,568.36
210	115	006	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	232	\$145.98	\$33,867.36
210	115	009	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	92	\$145.98	\$13,430.16
210	115	012	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	640	\$145.98	\$93,427.20
210	115	012	04	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	50	\$145.98	\$7,299.00
210	115	015	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	767	\$145.98	\$111,966.66
210	115	015	04	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	150	\$145.98	\$21,897.00
210	115	018	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	256	\$145.98	\$37,370.88
210	115	018	04	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	20	\$145.98	\$2,919.60

10014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RÉGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	115	021 3	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	21	\$145.98	\$3,065.58
210	115	021 3	04	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	4	\$145.98	\$583.92
210	115	024 7	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	14	\$145.98	\$2,043.72
210	115	027 0	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	4	\$145.98	\$583.92
210	115	030 4	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	27	\$145.98	\$3,941.46
210	115	030 4	04	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	8	\$145.98	\$1,167.84
210	115	033 8	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	49	\$145.98	\$7,153.02
210	115	036 1	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	16	\$145.98	\$2,335.68
210	115	037 9	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	1	\$147.98	\$147.98
210	115	040 3	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	1	\$147.98	\$147.98
210	115	050 2	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	4	\$147.98	\$591.92
210	115	053 6	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	3	\$147.98	\$443.94
210	115	056 9	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	1	\$147.98	\$147.98
210	115	057 7	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	75	\$147.98	\$11,098.50
210	115	057 7	04	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	3	\$147.98	\$443.94
210	115	060 1	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	274	\$147.98	\$40,546.52
210	115	060 1	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	7	\$147.98	\$1,035.86

2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATAN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DJF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	115	063 5	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	169	\$147.98	\$25,008.62
210	115	063 5	05	01	IMSS-OPORTUNIDADES	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	6	\$147.98	\$887.88
210	115	066 8	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	28	\$147.98	\$4,143.44
210	115	109 6	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	20	\$145.98	\$2,919.60
210	115	110 4	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	7	\$145.98	\$1,021.86
210	115	111 2	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	54	\$145.98	\$7,882.92
210	115	112 0	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	7	\$145.98	\$1,021.86
210	115	115 3	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	2	\$145.98	\$291.96
210	115	116 1	03	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	2	\$145.98	\$291.96
210	115	119 5	04	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	4	\$145.98	\$583.92
210	125	169 8	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	EXIMEX, S.A. DE C.V.	12	\$425.00	\$5,100.00
210	125	172 2	05	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	EXIMEX, S.A. DE C.V.	9	\$425.00	\$3,825.00
210	125	638 2	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	3	\$289.90	\$869.70
210	125	639 0	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	3	\$289.90	\$869.70
210	125	644 0	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	3	\$289.90	\$869.70
210	125	645 7	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	6	\$289.90	\$1,739.40
210	125	646 5	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	3	\$289.90	\$869.70

0100

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
210	125	650 7	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	27	\$289.90	\$7,827.30
210	125	651 5	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	63	\$289.90	\$18,263.70
210	125	652 3	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	36	\$289.90	\$10,436.40
210	125	653 1	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	9	\$289.90	\$2,609.10
210	125	654 9	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	6	\$289.90	\$1,739.40
210	125	662 2	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	614	\$299.90	\$184,138.60
210	125	663 0	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	747	\$299.90	\$224,025.30
210	125	664 8	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	253	\$299.90	\$75,874.70
210	125	665 5	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	49	\$299.90	\$14,695.10
210	125	666 3	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	5	\$299.90	\$1,499.50
210	125	668 9	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	66	\$299.90	\$19,793.40
210	125	669 7	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	90	\$299.90	\$26,991.00
210	125	670 5	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	21	\$299.90	\$6,297.90
210	125	671 3	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	15	\$299.90	\$4,498.50
210	125	672 1	00	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	6	\$299.90	\$1,799.40
210	800	010 6	02	01	ORDINARIO COMISION MIXTA	EXIMEX, S.A. DE C.V.	14	\$36.00	\$504.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N21-
 2011, ROPA CONTRACTUAL
 PARA LA DELEGACIÓN
 YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

RESUMEN

RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN	IMPORTE TOTAL SIN IVA	RÉGIMEN	IMPORTE SIN IVA
BECESA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	\$1,430,357.00	IMSS-OPORTUNIDADES	\$180,197.00
EXIMEX, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	\$9,429.00		
KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	\$241,933.12	IMSS-OPORTUNIDADES	\$4,876.48
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	\$540,775.82	IMSS-OPORTUNIDADES	\$51,783.92
UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	\$605,707.50		
TOTAL	ORDINARIO	\$2,828,202.44	IMSS-OPORTUNIDADES	\$216,857.46
		GRAN TOTAL		\$3,045,059.90

CLAVES CON PRECIO NO ACEPTABLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), POR LO QUE CON BASE A LOS CONTENIDOS DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III., SE DAN A CONOCER EL RESUMEN DE LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO DES ESTAS CLAVES.

CP	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	ART	PRECIO MEDIANA	RÉGIMEN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
210	110	2479	00	01	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULI		\$109.03	ORDINARIO COMISION MIXTA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	39	\$134.90	PRECIO NO ACEPTABLE ART 2 FRACCIÓN IX

ANEXOS
 DIVISION DE COMpras



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

GP0	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC ART	PRECIO MEDIANA	RÉGIMEN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
210	800	0445	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE	\$118.38	ORDINARIO COMISION MIXTA	EXIMEX S.A. DE C.V.	3	\$138.00	PRECIO NO ACEPTABLE ART 2 FRACCIÓN IX

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. LOS QUE INTERVIENEN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1300



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-
2011, ROPA CONTRACTUAL
PARA LA DELEGACIÓN
YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA A COMPRAR - IMSS COMPROMO". POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR LOS LICITANTES:

N°	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	KE-NAL, HOSIERY, S.A. DE C.V.	MA. MAGDALENA GIL GUERRAMANTE
2.	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	ANGELICA PEÑALTA MURILLO
3.	BECESA, S.A. DE C.V.	ALFREDO NIETO MORALES
4.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	JORGE GARZA HERNANDEZ

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA

0032



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR120-N21-2011, ROPA CONTRACTUAL PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL 2011, PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN"

ACTA DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES

EDGAR IVAN MIJARES SOLANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N21-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL PARA LA DELEGACIÓN YUCATÁN".

0033

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

33



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110153
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N21-2011
DELEGACIÓN YUCATÁN
REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



CONVOCATORIA

0372
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N21-2011
ROPA CONTRACTUAL

ANEXO NUMERO 11

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS⁹⁸



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N21-2011
ROPA CONTRACTUAL

MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

8

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS